

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 2516 DE 2013

(noviembre 15)

por el cual se crea un Programa Presidencial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Programa Presidencial para el Desarrollo Espacial Colombiano (PPDEC), con el fin de que lidere, coordine, fortalezca e impulse el desarrollo espacial colombiano y su integración al escenario internacional, a través de la implementación de planes, proyectos y programas que amplíen los beneficios que las tecnologías espaciales y permitan generar una nueva área de desarrollo industrial y de conocimiento para Colombia.

Artículo 2°. El Programa Presidencial para el Desarrollo Espacial Colombiano (PPDEC) cumplirá las siguientes funciones, las cuales serán ejercidas bajo la supervisión inmediata del Vicepresidente de la República.

1. Proponer la Política Nacional Espacial y las acciones y estrategias que fomenten el desarrollo espacial del país.
2. Orientar y promover la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Espacial y la ejecución de planes derivados, programas y proyectos relacionados con el Desarrollo Espacial Colombiano.
3. Promover la coordinación interinstitucional e intersectorial que contribuya al Desarrollo Espacial Colombiano.
4. Promover y coordinar acciones con las autoridades correspondientes para el cumplimiento de la normativa espacial vigente en el país.
5. Promover, fomentar, coordinar e impulsar programas académicos, el desarrollo científico y tecnológico y la industria aeroespacial en el País.
6. Proponer, desarrollar y coordinar estrategias de comunicación y difusión, que permitan dar a conocer los beneficios de las tecnologías espaciales para el desarrollo del país y bienestar de los colombianos.
7. Fomentar la apropiación del conocimiento y la tecnología en temática espacial para el beneficio social.
8. Incentivar, promover y apoyar la investigación científica, tecnológica y la innovación en temas aeroespaciales.
9. Promover la formación de capital humano especializado en áreas relacionadas con el sector aeroespacial.
10. Las demás que le señalen las normas legales o reglamentarias.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 15 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría,

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero,

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.

DECRETO NÚMERO 2517 DE 2013

(noviembre 15)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
No. de Cargo	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	05

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES			
No. de Cargo	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	14

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES			
No. de Cargo	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	05

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
No. de Cargo	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	10

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES			
No. de Cargo	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	10

PROGRAMAS PRESIDENCIALES			
No. de Cargo	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Director de Programa Presidencial	1145	
Un (1)	Asesor	2210	09
Un (1)	Asesor	2210	06
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	12
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3°, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1° de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864

Por el Presidente **Manuel Murillo Toro**

Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTORA: **ADRIANA HERRERA BELTRÁN**

MINISTERIO DEL INTERIOR

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**ADRIANA HERRERA BELTRÁN**

Gerente General

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 3444 de 2010, el 0649 de 2012 y el 1398 de 2013.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría,

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero,

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**Comando General de las Fuerzas Militares****RESOLUCIONES****RESOLUCIÓN NÚMERO 146 DE 2013**

(noviembre 15)

por la cual se acepta la renuncia a un servidor público y se hacen unos nombramientos ordinarios en la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares.

El Comandante General de las Fuerzas Militares, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución Ministerial número 0015 del 11 de enero de 2002 y el numeral 10 del artículo 2° de la Resolución Ministerial número 0358 del 29 de enero de 2007,

RESUELVE:

Artículo 1°. De conformidad con lo previsto en los artículos 38, numeral 1, y 39 del Decreto ley 1792 de 2000, acéptase la renuncia presentada por el señor **Alexánder Abril Medina**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79529991, al empleo Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa, Código 5-1, Grado 18 de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Artículo 2°. Nombrar en los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta Global de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General, por haber reunido los requisitos para el empleo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, al siguiente personal que a continuación se relaciona así:

1. **Alexánder Abril Medina**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79529991, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Técnico de Servicios Código 5-1 Grado 18.

2. **Alba Luz Méndez Sandoval**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52963776, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Técnico de Servicios Código 5-1 Grado 17.

3. **Jenny Lorena Quitián Téllez**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1032378661, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Técnico de Servicios Código 5-1 Grado 05.

4. **Geovanny Barragán García**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80245141, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Auxiliar de Servicios Código 6-1 Grado 14.

5. **Paula Gabriela Camacho Tovar**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1015444378, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Auxiliar de Servicios Código 6-1 Grado 09.

6. **Andrea Fonseca Salamanca**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1002681309, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Auxiliar de Servicios Código 6-1 Grado 09.

7. **Hedith Fajardo Ruiz**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26459704, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Auxiliar de Servicios Código 6-1 Grado 06.

8. **José Cástulo Pérez Díaz**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80356226, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Auxiliar de Servicios Código 6-1 Grado 06.

9. **Hernández Estrella Leonardo**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93434637, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Auxiliar de Servicios Código 6-1 Grado 06.

10. **Martha Yolima Roncancio Velosa**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53044938, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Auxiliar de Servicios Código 6-1 Grado 05.

Parágrafo. Los presentes nombramientos no generan derechos de carrera y surten efectos fiscales a partir de la fecha en que los mencionados funcionarios tomen posesión del citado empleo.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2013.

El Comandante General de las Fuerzas Militares,

Mayor General *Leonardo Alfonso Barrero Gordillo.*

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21302126. 15-XI-2013. Valor \$255.400.

RESOLUCIÓN NÚMERO 147 DE 2013

(noviembre 15)

por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unos empleos de carrera en la Planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares.

El Comandante General de las Fuerzas Militares, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución Ministerial número 0015 del 11 de enero de 2002 y el numeral 10 del artículo 2° de la Resolución Ministerial número 0358 del 29 de enero de 2007,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, se encuentran en vacancia definitiva unos empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, Técnico para Apoyo de Seguridad Defensa, Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa, los cuales para su nombramiento en provisionalidad requieren cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto número 1666 del 14 de mayo de 2007 y en la Resolución número 145 del 05 de agosto de 2010, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante oficio número 2013EE-39470 de fecha 30-octubre 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el nombramiento provisional por un término de tres (3) meses de los empleos Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 5-1 Grado 12, 7 y 6, Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 19, 9, 7, 6 y 5, en la Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares.

Que por necesidades del servicio se requiere hacer unos nombramientos provisionales en los empleos de carrera del nivel técnico y asistencial de los empleos Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 5-1 Grado 12, 7 y 6, Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 19, 9, 7, 6 y 5 de la Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares, por haber reunido los requisitos para el mismo.

Que mediante certificación suscrita por la Jefe Sección Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, de fecha 14 de noviembre de 2013, se certifica que existe asignación presupuestal de la vigencia 2013 en rubro de Gasto de Personal, para la realización de los nombramientos en provisionalidad.

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar en provisionalidad por un término de tres (3) meses al personal civil que a continuación se relaciona, en los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 5-1 Grado 12, 7 y 6, Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 19, 9, 7, 6 y 5 de la Planta Global de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General, por haber reunido los requisitos para el empleo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, así:

1. **Melisa Chávez Agudelo**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1014181807, en el empleo en provisionalidad Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 5-1 Grado 12.

2. **Mónica Alejandra Torres Tabares**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1019019697, en el empleo en provisionalidad Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 5-1 Grado 07.

3. **Rocio Herrera Rubio**, identificada con la cédula de ciudadanía 37535483, en el empleo en provisionalidad Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 5-1 Grado 06.

4. **Sirly Catherine Mejía Guaca**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1061716868, en el empleo en provisionalidad Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 19.

5. **Olga Pilar Torres Díaz**, identificada con la cédula de ciudadanía 52161020, en el empleo en provisionalidad Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 09.

6. **Sandra Milena Téllez Gutiérrez**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52471381, en el empleo en provisionalidad Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 09.

7. **Vicky Andrea Silva Archila**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1127386695, en el empleo en provisionalidad Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 07.

8. **Diana Rocío Nova Torres**, identificada con la cédula de ciudadanía 52376490, en el empleo en provisionalidad Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 06.